C[abild]o

En la villa de Carmona a treinta de Agosto de mill y seiscientos y ochenta y seis años el consejo justicia y regimiento de la dicha villa se juntaron en la sala de capitulares della como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al govierno de dicha villa por [illegible] el Sr Lic[encia]do Don [illegible] [illegible] [illegible] de la villa [illegible] [illegible] [illegible]

Don Fern[an]do Sanchez Muñoz
Don Al[ons]o Carrion Melgarejo
Don Thomas Gimenez Criado
Don Juan Melgarejo de Aguilar
Don Alonso Fernandez Cerda
Don Alonsso Lopez Muñoz
Don Diego Conejero Marin
Don Fern[an]do Velez de Toledo abogado
Don Alonso Navarro reg[id]or y Don Navarro de Burgos [illegible]
Sindico general de la villa a los quales acordaron lo siguiente

Zinquenta y quatro

En este Don Bar[tolo]me Alarcon Gallego abogado

En quanto a las quentas del Posito [illegible] de los años pasados de seis y ochenta y seis [illegible] pendientes por no aver [illegible] contadores remitidas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Alarcon [illegible] Juan Lopez [illegible] contador de [illegible] [illegible] [illegible] de ochenta [illegible] [illegible] [illegible] de Millones [illegible] cumplido [illegible] [illegible] paga a la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del tribunal de la contaduria [illegible] [illegible] despacho del tribunal [illegible] [illegible] [illegible] mayor de quentas [illegible] [illegible] [illegible] acordaron [illegible] [illegible] por no acudir a dicha quenta de los efectos de Millones [illegible] y ochenta [illegible] de los efectos [illegible] [illegible] [illegible] cargo de Juan de Robles [illegible] [illegible] de los quales se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] luego como [illegible] [illegible] [illegible]

Millones Juan de Robles